

Santiago, veintiuno de julio de dos mil veintiuno.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha quince de junio de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Regístrate y devuélvase.

Rol N° 41.421-2021.



CXXXVMRFXK

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y Abogado Integrante Enrique Alcalde R. Santiago, veintiuno de julio de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

